

INFORME DE SEGUIMIENTO

Tabla 1: Expediente SIED

Número de Expediente	49/2019/D028-PREDI
Sector	Agua Potable y Saneamiento Básico
Tipo de Entidad	Municipio
Entidad	San Martín - Cesar

Período de Evaluación: De Julio 2023 a diciembre de 2023

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución No. 2869 del 31 de octubre de 2022, *“por medio de la cual ordenó la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico al municipio de San Martín-Cesar”*.

En esta se configuraron los riesgos asociados a:

- 9.4 “Cambio en la destinación de los recursos”.
- 9.7 “Registro contable de los recursos que no sigue las disposiciones legales vigentes”. (fondo de solidaridad y redistribución de ingresos)
- 9.10. “No publicar los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija”; 9.11. “No disponer del Sistema de Identificación de Beneficiarios, SISBÉN, o de estratificación, actualizados y en operación, bajo parámetros de calidad”.
- 9.18. “Aquella situación que, del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del sistema general de participaciones”.
 - o Riesgo en la prestación adecuada del servicio.
 - Inversión en acueductos no formalizados.
 - calidad del agua.
 - Participación ciudadana – comité de desarrollo y control social.

El señor Alcalde del Municipio de San Martín - Cesar presentó el Decreto No. 0181 de fecha 7 de diciembre de 2022, *“Por el medio de la cual se **adopta** el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico*

presentado por el Municipio de San Martín-Cesar, en cumplimiento de la medida preventiva de Plan de Desempeño impuesta mediante la Resolución No. 2869 de fecha 31 de octubre de 2022, en cumplimiento legal del Decreto 028 de 2008”, mediante oficio de radicado No. 1-2022- 102976 del 7 de diciembre de 2022.

El 28 de diciembre de 2022 la DAF expidió la Resolución 3572, *Por la cual se aprueba el Plan de Desempeño adoptado en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por el Municipio de San Martín – Cesar mediante el Decreto No. 0181 del 7 de diciembre de 2022 y se designa su Coordinador, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 del Decreto 028 de 2008 y 2.6.3.4.1.2. del Decreto 1068 de 2015, iniciando los términos de la ejecución de la medida preventiva.*

El informe de seguimiento remitido a la Entidad Territorial el 4 de septiembre de 2023 bajo radicado 2-2023-047126 tiene dentro de sus conclusiones, las siguientes:

“Es evidente el compromiso de esta Administración con el cumplimiento de la medida preventiva del Plan Desempeño de APSB. Si bien aún existen temas por culminar, como la estratificación, el diagnóstico sectorial, el FSRI, se ha mostrado algún grado de avance en su implementación. El sector rural es otro reto del cual esta Administración debe demostrar su atención y reportar indicadores de cobertura, calidad y continuidad. La inversión en actividades de fortalecimiento institucional de los sectores de acueducto y alcantarillado deben ser diferentes a la que se hace vía tarifa.

Los costos de los subsidios en aseo siguen aumentando de manera considerable, a lo que se sugiere verificar los componentes tarifarios. Aún existen retos sectoriales por afrontar de parte de esta Administración.

Una de las actividades pendientes es la verificación y articulación del Plan de Desarrollo Nacional con la Ley 1176 de 2007, para lo cual se invita al Municipio a solicitar asistencia técnica al MVCT. La inversión rural y el diagnóstico sectorial están directamente relacionadas con esta articulación.”

A través del oficio 2-2023-050289 del 21 de septiembre de 2023 la DAF anunció Asistencia Técnica, realizada el 28 de septiembre con los siguientes temas:

- I. Actividades de Seguimiento a la ejecución del Plan de Desempeño
- II. Estado de la ejecución de cada actividad y producto
- III. Terminación de la medida.

El día 30 de octubre de 2023 el Municipio entregó información a través del radicado 1-2023-096101 con un contenido de 3 archivos (Uno de ellos comprimido) de 25 Megas, con la cual se realiza el presente informe.

Es necesario aclarar que en el último informe de monitoreo realizado por el MVCT el Municipio de San Martín se encuentra sin riesgo.

II. CARACTERIZACIÓN

A. Infografía.

Tabla 2 GENERALIDADES E.T.

Alcalde	Yan Navarro Pérez (2.024 -2.027)
Categoría	6 sexta
Recursos SGP APSB (*)	\$1.433 Millones
Superficie total	905 Km ²
Temperatura	Entre 23 y 34 °C
Altitud	119 m.s.n.m.
Código DANE	20770
Región:	Caribe
Densidad poblacional:	36,42 Hab / Km ²
Población (2024)	Población Total: 31.062 Habitantes. Cabecera: 16.801 Centros poblados y rural disperso: 14.261

Fuente: Elaboración DAF
(*) Seis onceavas 2024

B. Componentes sectoriales

Los resultados del informe de monitoreo elaborado por el MVCT de 2022 mostraron indicadores sectoriales de la siguiente manera:

TABLA 3 INDICADORES SECTORIALES

	Cobertura Urbana	Cobertura Rural	Continuidad
Acueducto	100%	0%	Insuficiente
Alcantarillado	100%	0%	
Aseo	100%		

Fuente: MVCT. Informe de Monitoreo

Por su parte, el Informe consolidado del IRCA anual por municipio del Instituto Nacional de Salud durante la vigencia 2023 demostró que San Martín presentó un IRCA sin riesgo, con 3.41%.¹

La disposición final de los residuos sólidos, de acuerdo con los resultados del informe de monitoreo preventivo elaborado por el MVCT a diciembre de 2022, se efectuaba de manera adecuada en el relleno sanitario las Bateas con una cantidad de 9 ton/día.

De acuerdo con los reportes de la información sectorial de cobertura de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado al REC, a nivel urbano logran indicadores del 100%. En el área rural no reportaron la información, el indicador de la cobertura de acueducto y alcantarillado es de 0%.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

INGRESOS.

TABLA 4: INGRESOS

VIGENCIAS 2022-2023

	2022	2023
	Ejecución presupuestal	CUIPO
Ingresos Corrientes APSB		
Participación APSB	1.812	2.166
Recursos de Capital APSB		

1 <https://sivicap.ins.gov.co/SIVICAP/ReportesCG/ReportesSIVICAP?menuId=228>

	2022	2023
	Ejecución presupuestal	CUIPO
Superávit fiscal	56	65
Depósitos		2
Rendimientos financieros	3	
FSRI		72
INGRESOS TOTALES APSB	1.871	2.305

Fuente: Entidad territorial – Ejecución presupuestal y reportes CUIPO.
 Cifras en millones de pesos.

Los recursos sectoriales para el cierre de la vigencia 2022 con base en la ejecución presupuestal fueron \$1.871 millones. La transferencia corriente SGP APSB fue \$1.812 millones, cifra coherente con lo reportado al CUIPO en la ejecución de ingreso. El superávit fiscal incorporado al presupuesto fue \$56 millones y los rendimientos financieros \$ 3 millones.

Para la vigencia 2023 la entidad territorial reportó al Sistema Consolidador de Hacienda en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO del 4 trimestre del 2023, recaudos por \$2.305 millones correspondientes a \$2.166 millones de la transferencia del SGP del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. \$65 millones recaudados del Superávit fiscal, \$2 millones a depósitos y \$72 millones a los recaudos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. (\$18 millones de acueducto, \$43 millones de aseo y \$11 millones de alcantarillado).

GASTOS.

TABLA 5: GASTOS 2022-2023

Descripción	2022			2023		
	Compromiso	Obligación	Pago	Compromiso	Obligación	Pago
Acueducto - tratamiento						
Acueductos optimizados	211	211	211			
Alcantarillado (Recolección y transporte)						
Alcantarillados optimizados	397	347	347	186	186	186
Alcantarillados Construidos				481	481	481
Subsidios (Acueducto)	368	368	368	516	516	516
Subsidios (Alcantarillado)	210	210	210	295	295	295
Subsidios (Aseo)	621	621	621	792	792	792
Aseo – Disposición Final						
Total	1.807	1.757	1.757	2.270	2.270	2.270

Fuente: Entidad Territorial - Ejecución presupuestal- CUIPO. Cifras en millones de pesos

De acuerdo con la ejecución presupuestal, los compromisos con los recursos del SGP APSB para la vigencia 2022 (Incluidas las transferencias corrientes, recursos del balance & rendimientos financieros) fueron del orden de \$1.807 millones con obligaciones y pagos por \$1.757 millones.

El mayor compromiso fue el asociado a la financiación de los subsidios en la prestación del servicio de aseo por \$621 millones en 2022.

Los compromisos restantes fueron en acueductos y alcantarillados optimizados por \$ 211 millones y \$ 397 millones respectivamente.

Vale la pena resaltar que otras fuentes de financiación del sector son los recursos del SGP de propósito general y los ingresos corrientes de libre destinación, con los que se efectuó al cierre de 2022 la optimización de acueductos y alcantarillados por \$30 millones y \$629 millones, respectivamente.

Adicional a la financiación de los subsidios en la prestación de los servicios de AAA, con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre destinación, se comprometieron recursos por \$308 millones (\$56 millones en acueducto, \$85 millones Alcantarillado y \$167 millones en aseo). Lo que demuestra que los subsidios en aseo representaron una cifra relevante ya que con las diferentes fuentes de financiación (reportadas al CUIPO), los compromisos fueron por \$788 millones (\$167 millones ICLD y \$621 millones con SGP APSB).

En este aspecto se solicitó aclaración de este incremento, a lo que dio respuesta la Entidad el 3 de octubre de 2023 manifestando que:

- ASAF ha venido adelantando la depuración del catastro de suscriptores.
- Para el año 2021 existían 5.621 usuarios (4.120 estrato 1; 1.055 Estrato 2; 228 estrato 3; 185 Comercial; 33 oficial)
- Para el 2022 y 2023 reportaron 6.483 usuarios (4.906 estrato 1; 1.088 Estrato 2; 282 estrato 3; 174 Comercial; 33 oficial).
- Durante la primera parte de la Operación de ASAF se generaron pérdidas por la información incompleta y desordenada entregada por el prestador anterior.
- Con esa información, se adaptó y aplicó la metodología tarifaria que no correspondía, para prestadores con menos de 5.000 suscriptores (Resolución CRA 853 de 2018)
- Se elaboró el primer estudio de julio de 2022 de acuerdo con la resolución CRA 720 de 2015. (Superior a 5.000 e inferior a 100.000 usuarios)
- Se elaboró un segundo estudio en enero de 2023 de acuerdo con la resolución CRA 720 de 2015.

De esta manera se concluye que durante las últimas vigencias se presentó un importante incremento de usuarios residenciales de estrato 1, 786 entre las vigencias 2021 a 2022. También se ha venido actualizando el estudio tarifario que le correspondía al prestador, de conformidad con las resoluciones de la CRA, estos hechos, de acuerdo con la Entidad, han venido justificando los incrementos en la financiación de los subsidios en la prestación del servicio de aseo.

Para la vigencia 2023 los compromisos, obligaciones y pagos con los recursos sectoriales del SGP APSB fueron \$2.270 millones de acuerdo con los reportes al CUIPO. De estos gastos, \$667 millones correspondieron al subsector de Alcantarillado, dentro del cual se efectuaron compromisos para la construcción por \$481 millones y la optimización por \$186 millones.

Para la financiación de los subsidios la entidad comprometió \$1.603 millones (\$516 millones en Acueducto; \$295 millones en Alcantarillado y \$792 millones para los subsidios en la prestación del servicio de aseo).

Cierre Fiscal

Para la vigencia 2022 el sector tuvo un comportamiento superavitario por \$64 millones resultado de recaudos por \$1.871 millones y compromisos por \$1.807 millones.

De acuerdo con cálculos realizados por la DAF se debieron constituir reservas por \$50 millones y tener un saldo mínimo en caja y bancos por \$114 millones.

Tabla 6: RESULTADOS 2022-2023

Concepto	2022	2023
	Ejecución Pptal	CUIPO
1. Ingresos (Recaudados)	1.871	2.305
2. Gastos (Comprometidos)	1.807	2.270
3. Gastos (Obligados)	1.757	2.270
4. Pagos	1.757	2.270
Déficit o superávit (1) - (2)	64	35
Reservas (2) - (3)	50	0
Cuentas por pagar (3) - (4)	0	0
Saldo mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	114	35

Fuente: Cálculos DAF con la información de la Entidad Territorial.
Cifras en millones de pesos

Para 2023 el sector continuó superavitario por \$35 millones, debido a recaudos de \$2.305 millones contra compromisos por \$2.270 millones.

De acuerdo con cálculos realizados por la DAF no se debieron constituir ni reservas ni cuentas por pagar. Asimismo, el saldo mínimo en caja y bancos debió ser de \$35 millones.

IV. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LA MEDIDA

En el siguiente cuadro se presenta el avance de la ejecución del plan de desempeño, con base en la evidencia entregada por el Municipio el día 30 de octubre de 2023 a través del radicado 1-2023-096101 en un archivo comprimido en formato RAR con un contenido de 25 Megas y dos archivos en formatos PDF Informe Plan de Desempeño (478 Kb) y el oficio de radicado en el MHCP (692 Kb).

La Entidad aportó un documento denominado “Informe: Avance del Cumplimiento al Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico” Octubre 2023, en el cual se describe de manera organizada la forma como se consolida y presenta la evidencia del cumplimiento del Decreto No. 0181 de fecha 7 de diciembre de 2022, “Por el medio de la cual se adopta el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico presentado por el Municipio de San Martín-Cesar, en cumplimiento de la medida preventiva de Plan de Desempeño impuesta mediante la Resolución No. 2869 de fecha 31 de octubre de 2022, en cumplimiento legal del Decreto 028 de 2008”.

1. EVENTO DE RIESGO: 9.4. CAMBIO EN LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS.

OBJETIVO

Efectuar la correcta destinación de recursos del sector de SGP: APSB a proyectos asociados a actividades no incluidas en el artículo 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

Actividad

Diseñar mecanismos y definir los responsables y equipos necesarios para el cargue de información presupuestal y sectorial a los sistemas dispuestos por el Gobierno Nacional para este fin, con una previa verificación y validación de la completitud, calidad y pertinencia de la información a reportar.

Producto

Informe de revisión y/o ajuste de proyectos, programas a ejecutar incluidos en presupuesto municipal. Teniendo en cuenta que es una actividad permanente, en el informe anterior la Entidad había remitido el documento requerido.

Evaluación

El presente documento se debe socializar con la Administración actual. En lo aportado, por la Entidad se definen responsables y equipos necesarios para el cargue de la información presupuestal y sectorial y se hace un flujograma del reporte de la información.

CUMPLE

Actividad

Revisar y capacitar a los responsables de los procesos contractuales a realizar y/o ejecutar para que sus objetos y actividades estén dentro del

marco legal de las actividades permitidas en artículo 11 de la ley 1176 de 2007.

Producto

Capacitación sobre las actividades permitidas en artículo 11 de la ley 1176 de 2007 y acta de asistencia. La entidad había mostrado un grado de cumplimiento parcial, en el último informe de seguimiento. Para este seguimiento no se incluyó evidencia.

Evaluación

Para la presente evaluación, si bien la Entidad demostró el cumplimiento de la capacitación sectorial en la revisión anterior, no se abordó el tema de la inversión sobre los acueductos rural y sus requisitos.

Teniendo en cuenta que aún quedan temas por tratar y que esta Administración se está posesionando, se hace necesario solicitar al MVCT capacitación y asistencia técnica sectorial.

CUMPLIMIENTO PARCIAL

Actividad

Enviar concepto del área jurídica al alcalde municipal, secretaría de planeación y tesorería junto con los pliegos o términos de los procesos contractuales, sobre la viabilidad legal de las actividades a ejecutar con recursos del SGP-APSB y así evitar eventos de riesgo en su uso.

Producto

Conceptos jurídicos previos, firmados por asesor en cada proceso contractual que se adelante con recurso del sector SGP-APSB. La Entidad hace referencia a lo siguiente en el documento "Informe 03: Avance del Cumplimiento al Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico" de octubre de 2023:

El área jurídica adscrita a la administración municipal en el marco del requerimiento realizado por la secretaría de Planeación y en cumplimiento de la actividad antes descrita allega los conceptos respectivos. Anexo 1 en 6 folios

Evaluación

- El anexo 3 presenta conceptos jurídicos del pago de subsidios, a lo que el asesor aclara que debe haber unos requisitos que deben ser revisados por la Entidad Territorial como lo son: 1. Verificar la necesidad del subsidio. 2. Aprobar recursos del SGP. 3. Verificar los montos solicitados

por el operador. 4. Número de suscriptores por estrato, costos de referencia, % subsidios y contribuciones, consumos, y usos contribuyentes.

El abogado asesor concluye que, si la entidad y el prestador cumplen estos requisitos, no existe inconveniente para su pago. Se sugiere un análisis con mayor detalle de cada uno de estos conceptos de gastos.

Con relación a los subsidios, la Entidad debe ser enfática en la revisión del cumplimiento de los requisitos presentados con las facturas de cobro por la financiación de la prestación del servicio para los usuarios subsidiables en los servicios de AAA.

Por otro lado, la Entidad anexa otro concepto jurídico relacionado con el proceso que tiene por objeto "Optimización de la red hidráulica ubicada en el barrio La Esperanza, en la cabecera municipal de San Martín" por un monto de \$32 millones con los recursos del SGP APSB.

El concepto del abogado manifestó que este gasto debe estar acorde con el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 y lo vincula al concepto existente en el literal e) del artículo 11.

El análisis jurídico podría analizar, además de dejar en claro las destinaciones de Ley, lo siguiente:

Verificar que este gasto, que se hizo con los recursos del SGP APSB, podría estar financiado vía tarifa, en la medida en que existe un operador especializado del servicio de acueducto para el área urbana.

Verificación y análisis de lo contenido en el artículo 163 de la Ley 142 de 1.994: Las fórmulas tarifarias, además de tener en cuenta los costos de expansión y reposición de los sistemas de agua potable y saneamiento básico, incluirán los costos de administración, operación y mantenimiento asociados con el servicio.

Otros dos procesos contractuales que tienen por objeto:

"Optimización de las redes sanitarias de los corregimientos de Los Bagres, Minas, La Curva, Aguas Blancas y San José de las Américas."

"Ampliar la Red Sanitaria en el Barrio Villa Marcela 11 y la línea que conduce a la planta de tratamiento de agua residual PTAR, red pluvial y la adecuación del tanque aéreo de almacenamiento de agua en el corregimiento de Puerto Oculto y la Vereda Cándela del Municipio de San Martín – Cesar"

El concepto del asesor jurídico hace relación a que “Se cumple con lo consagrado en el literal e”, del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

Si bien estos dos objetos son amplios y en el segundo caso no diferencia entre la inversión urbana y rural, no existe un análisis detallado que lo desagregue, y que tenga en cuenta que:

Existen a nivel urbano prestadores especializados de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. El marco tarifario, que deben adoptar estos Prestadores, podría contener la inversión (Por ejemplo, la ampliación de la red sanitaria en el barrio Villa Marcela).

Por otro lado, el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, hace especial énfasis en que “Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico”.

El concepto entregado no contiene un análisis sobre esta inversión, la cual se hace a nivel rural para la prestación de un **servicio público domiciliario**, en los términos de la Ley 142, adicional al análisis del cumplimiento de los requisitos de formalización de los prestadores a nivel rural.

Además de verificar y analizar el gasto en armonía con el artículo 11 de la Ley 1176, la Entidad Territorial también deberá revisar lo contenido en los artículos 125, (subsidios y contribuciones para los servicios de AAA); 192 (Garantía al agua y saneamiento básico) y 272 (gestión comunitaria del agua y saneamiento básico) de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para una correcta aplicación en el Municipio y su área rural.

CUMPLIMIENTO PARCIAL

Actividad

Socializar los convenios interadministrativos que se realicen especialmente con los prestadores de servicios públicos, para establecer actividades permitidas ley 1176 de 2007 y seguimiento a la ejecución de los mismo.

Producto

Actas de socialización con prestadores de servicios públicos La Entidad hace referencia a lo siguiente en el documento “Informe 03: Avance del

Cumplimiento al Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico” de octubre de 2023:

“Los convenios administrativos suscritos con los prestadores de servicio de agua potable y aseo, más exactamente para el caso del municipio de San Martín son Administradora Publica Cooperativa Empresa Solidaria de San Martin- Cesar (APCES E.S.P), y Operador de Soluciones Ambientales ASAF S.A. E.S.P. han venido siendo parte de todo el proceso de construcción y consolidación contractual a la hora de surtir la ruta definida por el área de contratación en la administración municipal. Por lo anterior, son concedores de primera mano de cada detalle convenido y pactado en este acto administrativo contractual”.

Anexan la información 4, 5 y 6, relacionada con los convenios con APCES y ASAF.

Evaluación

Para esta actividad la entidad adjuntó los anexos 2 al 4, los cuales contienen:

Convenio de Operación 003 de 2021 en 9 folios.

Convenio de transferencia y legalización de recursos de subsidios N°5 de 2023 en 9 folios.

Convenio de transferencia y legalización de recursos de subsidios N°6 de 2023

El convenio de operatividad con APCES define las obligaciones del operador, dentro de las cuales se encuentran: ... 4) Mantener en buen estado de funcionamiento todos los componentes de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado que opere. 11) Efectuar todas las inversiones y gastos que demande el mantenimiento de los sistemas y 14) recuperar vía tarifa los costos correspondientes a Administración, Operación y mantenimiento de los sistemas además de las reposiciones que se requieran...

En la vigencia 2022 se identificó que en el sector de Acueducto y Alcantarillado con los recursos del SGP APSB y a través del RP 0824 14 del convenio de asociación con APCES, el Municipio llevó a cabo la financiación de la reposición del sistema de Acueducto y Alcantarillado y sistema de drenaje de agua pluvial del Barrio Villanueva por \$94 millones.

También existieron procesos contractuales asociados a la ampliación del sistema de alcantarillado.

Para la vigencia 2023 los reportes de la información al FUT a través de los registros presupuestales, muestran la financiación con los recursos sectoriales de actividades como "Optimización de red sanitaria... y la ampliación de la red sanitaria"

Al respecto reiteramos lo manifestado por la Ley 142 de 1.994.

"Artículo 23 Las empresas tienen la obligación de efectuar el mantenimiento y reparación de las redes locales, cuyos costos serán a cargo de ellas.

Artículo 28 es obligación de quienes presten servicios públicos, invertir en el mantenimiento y recuperación del bien público explotado.

Artículo 163. Fórmulas tarifarias para empresas de acueducto y saneamiento básico. Las fórmulas tarifarias, además de tomar en cuenta los costos de expansión y reposición de los sistemas de agua potable y saneamiento básico, incluirán los costos de administración, operación y mantenimiento asociados con el servicio".

En este sentido es necesario que la entidad territorial identifique estos procesos contractuales vs la inversión tarifaria (CMI) de los diferentes prestadores.

Adicional a lo anterior, deberá existir una verificación del detalle de los componentes técnicos de las facturas presentadas por los prestadores de AAA. Esta verificación, consiste en revisar la estratificación facturada, los consumos, los % de subsidios y contribuciones aplicados, los componentes tarifarios de disposición final (Para el servicio de aseo), entre otros, la cual podría estar incluida en el clausulado del convenio de transferencia de los recursos por subsidios.

En este sentido el producto al que se refiere esta actividad (la cual es un acta que no se adjunta), deberá ir orientada a aquellas actividades que no debe financiar la Entidad y que están contenidas en los convenios de operación, en los marcos tarifarios, en la Ley 1176 de 2007 y en la Ley 142 de 1.994.

NO CUMPLE

Actividad

Verificar y corregir en la ejecución presupuestal el evento de riesgo sobre la identificación del no ingreso, pero sí en la ejecución del gasto "Fondo

de Solidaridad y Redistribución de Ingresos". Debido a que en el ingreso no existe el Fondo.

Producto

Acto de ajuste presupuestal. Para la presente evaluación la Entidad no aportó información que evidenciara su cumplimiento.

Evaluación

Si bien la Entidad no aportó información que diera cuenta del cumplimiento de este producto, se evidencia que, si se han efectuado los ajustes correspondientes, en la medida en que en el reporte al CUIPO, en la sección de Ejecución del Ingreso, se desagregó el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso y se reportaron los valores recaudados en este fondo por cada uno de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo al corte del 31 de diciembre de 2023.

CUMPLE

Actividad

Elaboración del informe de agotamiento de la metodología para la asignación de los recursos del SGP para la financiación de los subsidios.

Producto

Informe agotamiento de subsidios. Para la presente evaluación la Entidad no aportó información que evidenciara su cumplimiento.

Evaluación

En la evaluación anterior a esta, que dio cumplimiento con este producto, se concluyó que:

La secretaria de Hacienda muestra al Comité el presupuesto de subsidios para la vigencia. De acuerdo con la solicitud la secretaria de hacienda expide disponibilidad Para realizar convenio de transferencias, luego de esto el jefe de presupuesto genera Registro presupuestal. Hasta el momento se han presentado a la secretaria de Hacienda y autorizado por la secretaria de planeación 3 cuentas para pago de subsidios correspondiente a enero, febrero y marzo es de aclarar que el acuerdo de porcentaje de otorgamiento de subsidios sigue vigente el del 2020 hasta diciembre de 2023 y antes de que se termine esta vigencia se deberá radicar proyecto de acuerdo ante Concejo Municipal para que en enero del 2024 cumplamos con el requisito y el nuevo procedimiento Interno para pago de subsidios.

De esta manera se da cumplimiento a lo que las normas dicen, relacionado con el procedimiento para el agotamiento de los recursos necesarios para subsidios.

CUMPLE

Actividad

Estructurar la realización anual del equilibrio entre subsidios y contribuciones, de acuerdo con lo establecido por el decreto 1013 de 2005 y el balance de subsidios anual.

Producto

Acta de balance de subsidios.

Si bien en este periodo de evaluación, no se hace alusión a este producto, se da por cumplido en la medida en que La Administración aportó el procedimiento requerido, el cual fue evaluado y avalado su contenido.

Evaluación

En este documento existen las actas del balance de subsidios, dando cumplimiento a esta actividad.

Estas actas se hacen en torno a la reunión presidida por la Administración municipal y con el acompañamiento del concejo municipal y un delegado del Comité de Servicios públicos.

Se describe la financiación de los subsidios en los servicios de AAA. Sin embargo, en el acta 1 de diciembre de 2022 llama la atención el incremento en las proyecciones de los subsidios para la vigencia 2023. La misma entidad manifestó que se deben destinar recursos de los ICLD para su financiación. Temas como la estratificación y los porcentajes de subsidios, son temas relevantes en desarrollo de estas reuniones.

De esta manera, se da cumplimiento a esta actividad.

CUMPLE

Actividad

Elaborar un procedimiento al interior de la alcaldía sobre las cuentas /facturaciones presentadas por los prestadores AAA que contenga un análisis riguroso de los componentes de la tarifa, especialmente los de la medición, la correcta asignación oficial de usos y estratos, la adecuada aplicación de los porcentajes de subsidios y contribuciones, el debido

recaudo de las contribuciones solidarias. En el caso de la prestación del servicio de aseo, un análisis de los costos asociados a cada uno de los componentes tarifarios y la auditoría a su facturación.

Producto

Informe de verificación de destinación de los recursos del SGP para pago de los subsidios. Si bien en este periodo de evaluación, no se hace alusión a este producto, se da por cumplido en la medida en que La Administración aportó el procedimiento requerido, el cual fue evaluado y avalado su contenido.

El procedimiento para el otorgamiento de subsidios y aportes a servicios públicos inicia con el agotamiento de la metodología, la información suministrada a la alcaldía municipal de San Martín Cesar y la planeación presupuestal de los subsidios, para la posterior aprobación y suscripción del contrato y/o convenio de transferencia, seguido de los criterios establecidos para el otorgamiento y pago de subsidios y, por último, los criterios para la transferencia de los aportes solidarios

Evaluación

El producto de esta actividad se evaluó en la revisión anterior de la siguiente manera:

El documento entregado está bien estructurado, cumple con el propósito de la revisión de las facturas y cuentas de cobro presentadas por los diferentes prestadores.

También hace referencia a los requisitos para el pago de subsidios en prestadores rurales.

Se debe poner en práctica lo contenido en este documento.

CUMPLE

Actividad

Evaluar la deuda por concepto de subsidios generados por la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en vigencias anteriores.

Producto

Informe de evaluación de factibilidad jurídica, técnica y financiera de pagar la deuda por concepto de subsidios generados por la prestación de

los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en vigencias anteriores

Si bien en este periodo de evaluación, no se hace alusión a este producto, se da por cumplido en la medida en que La Administración ha manifestado que no tiene deuda en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

Evaluación

En la evaluación anterior la Entidad Territorial manifestó que no tiene deuda sectorial.

Al respecto, en los anexos de aquella evaluación se dejó claro que:

Si bien existe en ejecución un proceso en el cual la APCES cobra subsidios de vigencias 2013 a 2018, el documento anexo hace referencia a lo siguiente:

“se logra evidenciar que el Municipio de San Martín, Cesar, no presenta deudas con la EMPRESA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN CESAR, “APCES E.S.P.” por concepto de subsidios generados por la prestación de servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo, en vigencias que correspondan al año 2013 hasta el año 2022, pues como se denota, por una parte estas no han sido probadas las presunta deudas, ante la autoridad judicial competente en lo que respecta a las vigencias 2013 al 2018, motivo por el cual el Tribunal Administrativo del Cesar, resolvió IMPROBAR la conciliación extrajudicial consignado en el Acta No. 290 del 30 de septiembre de 2019 declaró la conciliación;

No obstante, en la reunión de asistencia técnica la DAF manifestó que la deuda por concepto de déficit de subsidios de los servicios públicos de AAA, no es financiable con los recursos sectoriales del SGP APSB de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

CUMPLE

2. EVENTO DE RIESGO 9.10. “NO PUBLICAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRATOS, CONVENIOS E INFORMES, CUANDO LA LEY LO EXIJA.

OBJETIVO

Publicación de los actos administrativos, contratos, convenios e informes en el SECOP cuando la ley lo exija.

Actividad

Diseñar mecanismo y definir los responsables y equipos necesarios para el cargue de información contractual a los sistemas dispuestos por el Gobierno Nacional para este fin, con una previa verificación y validación de la completitud, calidad y pertinencia de la información a reportar

Producto

Informe periódico de reporte de información en el SECOP

Evaluación

Al respecto la Entidad hace alusión al anexo 5, dentro del cual se identifica la información del producto, que tiene que ver con los mecanismos de cargue de la información contractual al SECOP y los responsables de esta información:

Dentro del manual de funciones de la administración municipal se establece como responsable al funcionario Willinton Argote Profesional Universitario de Sistemas de la Secretaría de planeación, del cargue de la información contractual a los sistemas dispuestos por el Gobierno Nacional en especial en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y presentar todos los meses a la oficina de planeación municipal un informe relacionado a los contratos, evidenciando que se encuentran al día con la publicación de la información.

CUMPLE

Actividad

Realizar un informe y mantenerlo actualizado sobre las obras sectoriales (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) que se están ejecutando en la Entidad, en el que se identifique como mínimo, el número del proceso contractual, el número del proceso en el SECOP, el vínculo del proceso al SECOP, Identificación del contratista (Nombre y NIT), el Supervisor y/o interventor, la cantidad de recursos utilizados (Total del contrato y total ejecutado), la fuente de financiación, la población beneficiaria, el impacto generado sobre la cobertura, calidad y continuidad en los servicios de acueducto y/o saneamiento básico en la población, el estado de la obra, fecha de inicio y terminación de la obra, el seguimiento de las garantías, la relación de los informes de interventoría con el estado y las dificultades presentadas en la ejecución de las obras, entre otra información adicional que se considere relevante por parte de la Entidad Territorial.

Producto

Informe periódico de reporte de contratos ejecutados con recursos del sector de SGP: APSB y publicados en el SECOP.

Evaluación

La entidad hace referencia al anexo 5, sobre el informe actualizado con los recursos del SGP APSB, con la siguiente información:

Las obras sectoriales (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) que se están ejecutando en la Entidad, en el que se identifique como mínimo, el número del proceso contractual, el número del proceso en el SECOP, el vínculo del proceso al SECOP, Identificación del contratista (Nombre y NIT), el Supervisor y/o interventor, la cantidad de recursos utilizados (Total del contrato y total ejecutado), la fuente de financiación, la población beneficiaria, el impacto generado sobre la cobertura, calidad y continuidad en los servicios de acueducto y/o saneamiento básico en la población, el estado de la obra, fecha de inicio y terminación de la obra, el seguimiento de las garantías, la relación de los informes de interventoría con el estado y las dificultades presentadas en la ejecución de las obras, entre otra información adicional que se considere relevante por parte de la Entidad Territorial.

De acuerdo con la información entregada por la Entidad, en la vigencia 2023 se suscribieron 3 contratos con los recursos del SGP APSB, los cuales están publicados en el SECOP. En esta información se identifica el número del proceso contractual, el número del proceso en el SECOP, el vínculo al SECOP, la identificación del contratista, la fuente de financiación, el estado de la obra. No contiene la cantidad de población beneficiada, el impacto generado en la CCC de los servicios de AAA, el estado de las garantías y las dificultades presentadas en la ejecución de las obras.

CUMPLIMIENTO PARCIAL

Actividad

Establecer un control previo al cargue de la información reportada en el Sistema de Información- SECOP cumpliendo la obligación legal de publicar en los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de acuerdo con la normatividad vigente.

Producto

Documento en el que describa el control previo a la suscripción contractual.

Evaluación

La Entidad, describe el proceso de control previo al cargue de la información en el SECOP de la siguiente manera: Revisión, análisis y aprobación del área jurídica de Contratación adscrita a la Secretaría de Planeación. Posterior a esto, el Profesional Universitario de Sistemas de la Secretaría de planeación procede a realizar el cargue de los documentos correspondientes a cada proceso contractual en el SECOP.

CUMPLE

Actividad

Actualizar el manual de contratación en el cual se identifique el capítulo de la inversión sectorial y el debido proceso para la ejecución de los proyectos con los prestadores de servicios públicos

Producto

Manual de contratación actualizado.

La entidad no muestra avances en la actualización del manual de contratación.

Evaluación

La evaluación anterior hizo referencia a lo siguiente:

El asesor jurídico contractual recomienda actualizar el manual de contratación una vez se expida EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", debido a que este se transforma en ley nacional y es probable que contenga disposiciones modificatorias y/o complementarias a los procesos contractuales territoriales.

En la evaluación actual la Entidad no aportó evidencia de avance en esta actividad.

NO CUMPLE.

3. EVENTO DE RIESGO 9.11. "NO DISPONER DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS, SISBÉN, O DE ESTRATIFICACIÓN, ACTUALIZADOS Y EN OPERACIÓN, BAJO PARÁMETROS DE CALIDAD".

OBJETIVO

Realizar el proceso de estratificación socioeconómica de los inmuebles residenciales del municipio con el fin de clasificar en estratos los inmuebles residenciales y establecer quienes deben recibir subsidios de Servicios Públicos Domiciliarios

Actividad

Garantizar que las estratificaciones urbanas y rurales se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación municipal.

Producto

- Actas de activación del comité permanente de estratificación.
- Creación del concurso económico para estratificación.
- Estudio de Actualización de la Estratificación Urbana.
- Autorización del concejo municipal para uso de recursos de aporte para la estratificación.
- Agotamiento metodología de solicitud de autorización y estratificación ante el DANE y demás trámites requeridos

Evaluación

La entidad Territorial, en el marco de la ejecución de la presente actividad asociada a la Estratificación, aportó entre otros documentos, (Anexos 6 y 7) el contrato de consultoría 003 de 2023 el cual tiene dentro de sus obligaciones específicas las siguientes:

Revisión y validación de los procesos de adopción de la estratificación socioeconómica urbano y rural actualmente aplicada en el Municipio, base predial IGAC, ultimo registro de Estratificación y Coberturas REC cargado al SUI.

2. Revisión y validación del proceso de conformación, operación y funcionamiento del comité permanente de estratificación socioeconómico del Municipio y de adopción del reglamento interno.

3. Tramite y gestión ante el DANE del concepto y autorización del inicio del proceso de revisión de la estratificación socioeconómica urbana del Municipio de San Martín.

4. Gestión y tramite con la Personería Municipal para la convocatoria y selección de los representantes de la comunidad de usuarios ante el comité permanente de estratificación socioeconómica.

5. Reactivación, operación y funcionamiento del comité permanente de estratificación socioeconómica como órgano consultivo y asesor del Alcalde Municipal.

COMPONENTE II. 1. Capacitación miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica. 2. Cálculo de la tasa contributiva que debe aportar cada una de las empresas de servicios públicos y la entidad territorial a través del proceso de concurso económico. 3. Asesoría a la secretaria de Hacienda para la incorporación, apropiación y ejecución de recursos del presupuesto específico del rubro de servicio de estratificación socioeconómica recaudados por concepto de concurso económico. 4. Tramite y gestión ante el IGAC para la elaboración del contrato de suministro de productos e insumos cartográficos que requiera el DANE para realizar la revisión general de la estratificación socioeconómica urbana del Municipio de San Martín. 5. Revisión y verificación de insumos Bases de Datos Alfanuméricos y Cartográficos casco urbano. 6. Revisión y verificación de las unidades espaciales de estratificación UEE determinadas y priorizadas por el DANE casco urbano. 7. Zonas homogéneas catastrales. 8. Zonas homogéneas físicas ZHF. 9. Zonas homogéneas geoeconómicas ZHG. 10. Conformación de las Unidades Espaciales de Estratificación UEE mediante intersección espacial INPUT – OUTPUT para determinación de zonas homogéneas físico-económicas.

Si bien es un proceso contractual que tiene como eje la estratificación y su financiación, y que mostraría el compromiso de la Administración con la gestión de su actualización, la entidad Territorial debe verificar el cumplimiento de cada uno de los productos específicos.

Adicional al proceso mencionado, la Entidad entregó anexos en los cuales se identifica la gestión sobre el DANE, Operadores y demás actores involucrados en el proceso, incluyendo al Comité Permanente de Estratificación, estableciendo las condiciones para acceder a la actualización de la estratificación, la creación a nivel presupuestal de la tasa del concurso económico, su recaudo y la fórmula para asignar los montos de conformidad con las fórmulas del decreto 007 de 2010.

EN EJECUCIÓN.

4. EVENTO DE RIESGO 9.18. "AQUELLA SITUACIÓN QUE, DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN CUALQUIER TIEMPO, RESULTE DE INMINENTE RIESGO PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE CONTINUIDAD COBERTURA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS, O CONSTITUYA DESVIACIÓN, USO INDEBIDO, INEFICIENTE O INADECUADO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

OBJETIVO

Garantizar que los acueductos rurales, puedan ser objeto de financiación con los recursos del SGP - APSB (artículo 11 de la Ley 1176 de 2007), una vez cumplan con los requisitos establecidos en el régimen de Servicios Públicos y con aquellas condiciones necesarias para su formalización.

Actividad

Acompañamiento por parte del Municipio de San Martín – Cesar a los acueductos veredales identificados en el Diagnóstico, para ser debidamente formalizados.

Formulación de inversión en proyectos rurales orientados al cumplimiento de metas de continuidad, cobertura, calidad y aseguramiento.

Producto

Formulación de inversión en proyectos rurales orientados al cumplimiento de metas de continuidad, cobertura, calidad y aseguramiento.

Evaluación

Para la presente evaluación la Entidad aportó los anexos 8 (Contrato de formalización de dos prestadores) y 9 (Plan de trabajo). Los cuales presentan lo siguiente:

El primer documento contractual se firmó en septiembre de 2023, por un monto de \$64 millones con un plazo de dos meses. A la fecha, los dos acueductos rurales deberían estar formalizados. Se solicitará el avance de esta actividad a febrero de 2024.

Significa que, a través de la suscripción de este contrato, para estos dos acueductos rurales se debieron adelantar las acciones para acceder a los permisos del uso del agua, deberían encontrarse en el Registro Único de Prestadores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, deberían estar inscritos en Cámara y Comercio, entre otros requisitos.

También, se debería tener un estimado de los usuarios y su proyección a 2024. Información que deberá entregar la E.T.

El segundo documento hace referencia al cronograma de ejecución de la formalización de estos dos acueductos.

Vale la pena recordar que en el informe diagnóstico elaborado por la DAF², la cantidad de prestadores en el área rural, es importante y debe ser atendida, para el correcto acceso al agua y la asignación de recursos por parte de la Entidad.

Por otro lado, es necesario solicitar las orientaciones del MVCT con relación al Plan de Desarrollo actual y lo contenido en los artículos 125, (subsidios y contribuciones para los servicios de AAA); 192 (Garantía al agua y saneamiento básico) y 272 (gestión comunitaria del agua y saneamiento básico) de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

EN EJECUCIÓN

Actividad

Elaboración de un diagnóstico sectorial en el que se identifique el estado actual de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el cual se puedan reconocer, entre otros aspectos, los estados de base y el cumplimiento de las metas de cobertura, calidad y continuidad y se identifiquen las necesidades de inversión sectorial en el perímetro rural.

Documentos y/o Diagnostico rural en las diferentes líneas de trabajo formuladas en las actividades a ejecutar.

Producto

Documento y/o Diagnostico rural en las diferentes líneas de trabajo formuladas en las actividades a ejecutar.

Evaluación

La entidad manifestó que, para el avance de esta actividad, depende de lo que ocurra con la actividad del item anterior. El proceso del Item anterior, solo hace referencia a dos acueductos veredales de los ocho existentes.

La base de este documento diagnóstico es una parte del acompañamiento a los acueductos veredales en la que se pueda identificar, entre otros aspectos la cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio

² De acuerdo con la Entidad Territorial, a nivel rural existen 8 corregimientos que cuentan con acueductos en funcionamiento: La Curva, Cuatro Bocas, San José de las Américas, Aguas Blancas, Minas, Pita Limón, Puerto Oculto, Terraplén y 2 Veredas que cuentan con acueductos en funcionamiento: Candelia y La Pajuila. El Secretario de Planeación informó que estos acueductos conformados por organizaciones comunitarias **no cuentan con las condiciones requeridas para su formalización.**

de acueducto y la forma como se atiende el saneamiento básico (Residuos líquidos y sólidos) tanto a nivel urbano y rural.

Se insiste al Municipio, en el acompañamiento técnico del MVCT para verificar la inversión en acueductos veredales y la forma de aplicación de los artículos 125, (subsidijs y contribuciones para los servicios de AAA); 192 (Garantía al agua y saneamiento básico) y 272 (gestión comunitaria del agua y saneamiento básico) de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la armonización con la ley 1176 de 2007.

EN EJECUCIÓN

Actividad

Verificar y confirmar que las inversiones en proyectos y proyectos del Sector APSB estén definidos en los planes de desarrollo, en los planes para la gestión integral de residuos sólidos y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios en virtud del parágrafo 1 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

Producto

Seguimiento a proyectos del Sector APSB que estén definidos en los planes de desarrollo.

La Entidad hace referencia a lo siguiente en el documento "Informe 03: Avance del Cumplimiento al Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico" de octubre de 2023: "Realizado un análisis de las metas de plan de desarrollo en línea estratégica poblacional el municipio ha cumplido con las metas establecidas, es de aclarar que durante esta vigencia solo se han suscrito los convenios de transferencia de subsidijs por la fuente APSB".

Evaluación

La información descrita por la Entidad hace referencia a indicadores de cobertura en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, mostrando líneas de meta del orden del 65%. La información aborda los totales, que parecen extraídos del Plan de Desarrollo, más no ahonda en la forma como se ha logrado alcanzar la meta.

De la misma manera, para los indicadores de producto del PD a 2023 relacionados con:

- Los subsidijs.
- Acueducto y alcantarillados optimizados.

La entidad manifestó que durante la vigencia solo se han financiado los subsidios, situación que no es cierta ya que, revisados los gastos de inversión, también se han comprometido recursos SGP APSB para la construcción y fortalecimiento de alcantarillados y para el servicio de acueducto.

Quizás esta inversión apuntó al cumplimiento de las metas de la Administración anterior.

En este sentido, no existe información detallada que dé cuenta de los proyectos ejecutados en esta administración, la cantidad de población beneficiada, la fuente de financiación utilizada y el estado de ejecución de las obras sectoriales.

En asistencia técnica el Señor Alcalde manifestó el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y la inversión adicional realizada a nivel sectorial con otras fuentes de financiación.

Uno de los propósitos de este producto era poder mostrar cómo quedó el sector luego de esta Administración.

NO CUMPLE

Actividad

Brindar apoyo en actividades competencia del municipio para el sector rural como son formular e implementar progresivamente las acciones de asistencia técnica y fortalecimiento comunitario, cualquiera que sea el esquema diferencial aplicable, a partir de las siguientes líneas de trabajo que son:

1. Reporte y uso de información sectorial. - SINAS
2. Apoyo a prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Producto

Actos administrativos de formalización y reconocimiento de esquemas prestadores rurales

La Entidad hace referencia a lo siguiente en el documento "Informe 03: Avance del Cumplimiento al Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico" de octubre de 2023:

Respecto de esta actividad se registra un avance en el proceso contractual para el reporte y cargue de información en la plataforma "Sistema de

Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS”. No obstante, esta por suscribirse el respectivo contrato y así iniciar el proceso de registro de la información en esta plataforma y dejarla al día. No obstante, se envió un oficio solicitando el usuario y la clave para el respectivo ingreso al sistema

Evaluación

La Entidad Territorial acordó cumplir con el producto de los actos administrativos de formalización y reconocimiento de los esquemas rurales de prestación de conformidad con el Decreto Municipal 181 del 7 de diciembre de 2022.

En este sentido no existen avances y se supeditan a afirmar que se encuentran adelantando un proceso contractual para el cargue de la información al SINAS.

Tampoco existe evidencia de apoyo a los prestadores de los servicios de AAA, diferente al proceso que se adelantó en septiembre de 2023 en dos de los acueductos veredales.

NO CUMPLE

OBJETIVO

Seguimiento a la toma de muestras y monitoreo a la calidad del agua

Actividad

Ejecutar la toma de muestras de calidad de agua con la autoridad y realizar el informe periódico de los resultados del monitoreo a la calidad del agua suministrada.

Producto

Informe periódico de tomas de muestras y del monitoreo a la calidad del agua y las acciones que deben ejecutar los responsables de la prestación.

La Entidad hace referencia a lo siguiente en el documento “Informe 03: Avance del Cumplimiento al Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico” de octubre de 2023:

Evaluación

Los anexos hacen referencia al reporte de los resultados de la calidad de agua que efectúa SIAMA, a la APCES de los meses de septiembre y octubre de 2023. Los resultados muestran que las variables evaluadas (Aluminio, Cloruros, Dureza, hierro, pH, Turbidez, Cloro, Coliformes y E Coli), se

encuentran dentro de los valores de referencia contenidos en la resolución 2115 de 2007.

Adicional a lo descrito por la Entidad, el informe habla de la toma de muestras para el control de la calidad del agua por parte de APCES:

“El Municipio de San Martín, Cesar realiza dos monitoreos de la calidad del agua. El primero se hace en articulación con la Administradora Publica Cooperativa Empresa Solidaria De San Martin- Cesar (APCES E.S.P.) y específicamente lo corrobora la secretaria de Gestión Social a través de la funcionaria encargada de salud pública. El otro monitoreo, lo realiza la empresa propiamente dicha como fuente para el análisis comparativo y complementario entre las partes.

En otro anexo, la entidad adjuntó los resultados de la evaluación de la calidad del agua en la Quebrada Torcoroma efectuada por el Laboratorio de Salud Pública de la Gobernación del Cesar en la cual hay presencia de coliformes totales, no cumpliendo con las características microbiológicas de la normativa aplicada.

Por su parte, el Informe consolidado del IRCA anual por municipio del Instituto Nacional de Salud durante la vigencia 2023 demostró que San Martín presentó un IRCA sin riesgo, con 3.41%.³

Se evidencia que en una de las fuentes de abastecimiento hay problemas de potabilización del agua, pero a nivel del prestador en el sistema de acueducto y para su distribución, es agua apta para el consumo humano con resultado de IRCA bajo.

El producto asociado a esta actividad del Plan de Desempeño es el informe periódico de las tomas de muestras de la calidad del agua. De esta manera estos resultados se encuentran en el informe de los resultados a los prestadores del servicio de acueducto evidenciando su cumplimiento.

CUMPLE

OBJETIVO

Diseñar y Establecer estrategias para incentivar a la comunidad a la conformación del Comité de Desarrollo y control Social, brindando los espacios de participación creados por usuarios como mecanismos para ejercer en control social en los servicios públicos domiciliarios

3 <https://sivicap.ins.gov.co/SIVICAP/ReportesCG/ReportesSIVICAP?menuId=228>

Actividad

Conformar el Comité de Desarrollo y Control Social

Producto

Acta de constitución y conformación del Comité de Desarrollo y Control Social.

La Entidad hace referencia a lo siguiente en el documento "Informe 03: Avance del Cumplimiento al Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico" de octubre de 2023:

Hasta el momento no se han recibido solicitudes y/o peticiones por parte del Comité de Desarrollo y Control Social.

Evaluación

En la evaluación anterior se evidenció la creación del CDCS y el reconocimiento por parte de la Administración, a través de la resolución 0273 de 2022.

Si bien el CDCS debe ser de iniciativa popular, la Administración ha garantizado y puesto a disposición lo necesario para contar con una activa participación comunitaria en beneficio de una prestación óptima de los servicios públicos domiciliarios de AAA.

Para esta evaluación, la Entidad manifestó que se realizó la solicitud de participar de la mesa de trabajo con la Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios.

CUMPLE

Actividad

Realizar los actos administrativos a las solicitudes de reconocimiento de los CDCS.

Incentivar la inscripción en los prestadores de servicios públicos y sus vocales de control.

Producto

Actos administrativos de reconocimiento de los comités de desarrollo y control social y vocales de control.

La Entidad hace referencia a lo siguiente en el documento "Informe 03: Avance del Cumplimiento al Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico" de octubre de 2023.

Evaluación

Si bien el CDCS debe ser de iniciativa popular, la Administración ha garantizado y puesto a disposición lo necesario para contar con una activa participación comunitaria en beneficio de una prestación óptima de los servicios públicos domiciliarios de AAA

Se evidencia la conformación del CDCS a través de la resolución 0273 de 2022.

CUMPLE

Actividad

Atender las solicitudes y peticiones de los vocales de control social.

Producto

Actas de Reunión Comité de Desarrollo y Control Social. La Entidad hace referencia a lo siguiente en el documento "Informe 03: Avance del Cumplimiento al Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico" de octubre de 2023:

Evaluación

la Entidad manifestó que el CDCS realizó la solicitud de participar de la mesa de trabajo con la Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios.

CUMPLE

Actividad

Motivar las reuniones periódicas donde se evidencia la gestión del Comité de Desarrollo y Control Social

Producto

Informe periódico de gestión del Comité de Desarrollo y Control Social. La Entidad hace referencia a lo siguiente en el documento "Informe 03: Avance del Cumplimiento al Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable Saneamiento Básico" de octubre de 2023

Evaluación

La Entidad manifestó que:

“En articulación con la Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios, el Vocal de Control a los Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de San Martín, Cesar; y la participación de las empresas prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios se llevó a cabo la jornada de atención ciudadana “Superservicios más cerca de ti” el día 11 de octubre del 2023 en las instalaciones del Centro de Integración Ciudadana”.

Es una actividad continua a la que da cumplimiento

CUMPLE

CONCLUSIONES EVALUACION DE LA MEDIDA

Cumple: 13

Cumplimiento Parcial: 3

En ejecución: 3

No cumple: 4

Total: 23

Las actividades por las cuales no se dio cumplimiento son

Actas de socialización de actividades a ejecutar con los prestadores de servicios públicos, excluyentes de componentes tarifarios.

Actualizar el manual de contratación en el cual se identifique el capítulo de la inversión sectorial y el debido proceso para la ejecución de los proyectos con los prestadores de servicios públicos.

Verificar y confirmar que las inversiones en proyectos del Sector APSB estén definidos en los planes de desarrollo, en los planes para la gestión integral de residuos sólidos y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios en virtud del parágrafo 1 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

Actos administrativos de formalización y reconocimiento de esquemas prestadores rurales.

De cumplimiento parcial, tenemos:

Revisar y capacitar a los responsables de los procesos contractuales a realizar y/o ejecutar para que sus objetos y actividades estén dentro del marco legal de las actividades permitidas en artículo 11 de la ley 1176 de 2007.

Enviar concepto del área jurídica al alcalde municipal, secretaria de planeación y tesorería junto con los pliegos o términos de los procesos contractuales, sobre la viabilidad legal de las actividades a ejecutar con recursos del SGP-APSB y así evitar eventos de riesgo en su uso.

Si bien son actividades específicas, es relevante que la Administración actual oriente sus esfuerzos para su cumplimiento.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La Administración sigue presentando un compromiso importante con la ejecución del plan de desempeño del sector de agua potable y saneamiento básico.

El plan de desempeño abordó actividades contractuales, administrativas, sectoriales, presupuestales, institucionales, que requieren un absoluto compromiso para su cumplimiento.

Falta el cumplimiento de algunas actividades para la terminación de la medida, por lo que es importante que la Administración actual dimensione la importancia del sector de agua potable y saneamiento básico, mantenga y mejore aquellas tareas que ha venido construyendo la Entidad a través de este plan y que se han materializado en actividades puntuales y bien estructuradas en su plan de desarrollo.

La inversión rural debe ser una de las premisas relevantes que deberá abordar la Administración actual, a quien se sugiere solicitar el acompañamiento constante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asistencia técnica, usos adecuados sectoriales, prestación eficiente de los servicios de AAA y consecución de recursos para el fortalecimiento del sector.

Los productos que han servido para demostrar avances en el plan son el reporte de información, la estratificación, el pago de subsidios y la inversión sectorial.

El diagnóstico sectorial, del cual existe poco avance, es la herramienta que debería servirle a la nueva administración para orientar la planeación y ejecución de los recursos.

Se propone asistencia técnica para la Administración Municipal el día 27 de febrero de 2024, para la orientar y avanzar sobre las actividades pendientes y lograr la terminación de la medida.

APROBÓ: Fernando Olivera
REVISIÓN: Mauricio Mendoza / Carlos Ariza
ELABORÓ: **Giovanny Salas**